

solicitud inicial. En dicho supuesto el tribunal propondría como aprobado al siguiente aspirante en puntuación que hubiere superado todas las pruebas.

Octava. Nombramiento y toma de posesión.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos nombrará funcionario/a al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo, publicándose en el BOP. La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento.

Novena. Base final.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. La organización de la Junta de Andalucía.

Tema 4. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 6. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 7. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 11. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 12. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 13. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 14. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 15. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 16. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La ofimática. Procesadores de texto. Bases de datos. Hojas de cálculo. Paquetes informáticos integrados. Manejo programa de registro de documentos del Ayuntamiento de Dúrcal.

Tema 17. La Diputación Provincial de Granada. Su organización.

Tema 18. Protocolo y Ceremonial de actos públicos.

Tema 19. Planificación y organización de actos públicos en las Entidades Locales.

Tema 20. El Ayuntamiento de Dúrcal. Su organización.

Dúrcal, 4 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rafaela García Almansa Resolución desestimatoria del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 10 de septiembre de 2008, sobre recurso de alzada, expediente núm. 1184/08, formulado por la interesada solicitando subrogación en la vivienda que se cita.

Se ha intentado en dos ocasiones la notificación personal de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 10 de septiembre de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada núm. 1184/06, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio de la recurrente Rafaela García Almansa, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villaviciosa de Córdoba, en Córdoba, C/ Barriada la Verbena, 28, mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Rafaela García Almansa la siguiente resolución administrativa:

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 10 de septiembre de 2008, Expte. núm. 1184/08, en la que se desestima el recurso de alzada formulado por Rafaela García Almansa contra Resolución de la Gerencia de Córdoba, que acordó desestimar la solicitud de subrogación contractual sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) en C/ Bda. La Verbena, 28 - CO-0952, finca 5661.

La Resolución del Excmo. Sr. Consejero se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Jefe del Departamento de Gestión y Administración, Juan Jesús Escalza Ruiz.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, del IES Cristóbal de Monroy, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 3597/2008).

IES Cristóbal de Monroy.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de don José Navas Rodríguez, expedido el 21 de diciembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Alcalá de Guadaira, 2 de octubre de 2008.- La Directora, María Quirós Acejo.